

ACTA DE LA TERCERA (3ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE MOTODESBROZADORAS FORESTALES DE USO PROFESIONAL PARA LOS TRABAJOS FORESTALES QUE DESARROLLA EL DISPOSITIVO INFOCA ADSCRITO A LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA»

EXPEDIENTE: CONTR 2025 650755

PROCEDIMIENTO: Abierto ordinario. SARA

ORDEN DEL DÍA: Análisis del informe del Servicio proponente sobre la Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre electrónico n.º 3).

En la ciudad de Sevilla, a las once horas (11:00 h) del día 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 25 de noviembre de 2025 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.
- Dª. Paloma García Sampedro, Interventora de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.
- D. Manuel Damián Larios de la Carrera, subdirector COP Sevilla.
- Dª. Rosa María Ferrer Fernández, Técnico de Prevención y Extinción del COP Sevilla.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

La Mesa de Contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace: [SALA VIRTUAL TEAMS: CONTR 2025 650755](#)

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 26 de enero de 2026 se firmó y publicó el acta correspondiente a la segunda sesión, sobre cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos.



ESTRELLA MACIAS MORENO		02/02/2026 21:32:33	PÁGINA: 1 / 4
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwWLI7rhKU8Q6oPP5bfYoydCAEx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Teniendo todos los miembros de la Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad con la misma.

A continuación, se aborda el primer punto del orden del día, esto es el informe del Servicio proponente sobre la Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas incluida en el sobre electrónico n.º 3 presentada por las entidades licitadoras admitidas.

En primer lugar, en cuanto a la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, el apartado 8.D del Anexo I del PCAP establece que, si concurren tres o más empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla con los dos criterios siguientes:

- a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 10 % a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.
- b) Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

De acuerdo con el informe del Servicio proponente, el detalle de las ofertas económicas presentadas por los licitadores y el examen de valores anormales es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica (IVA excluido)	Media ofertas: 966,25 € Umbral baja: < 869,63 €
COMERCIAL AGROCOR SL	1.000,85 €	NO
FERRETERÍA ARRONES SRL (GRUPO ARRONES E HIJOS SL)	1.008,22 €	NO
INTERNACO GREEN SPACE SLU	885,00 €	NO
JOSÉ CABRERA SL	968,50 €	NO
SEVERIANO AGROCOMERCIAL SL	1.059,95 €	NO
TODO CAMPO DEL SUR SLU	875,00 €	NO

Según las conclusiones del informe, “*analizadas las proposiciones económicas, se constata que ninguna de las ofertas presentadas resulta inferior en más de un 10 % a dicha media, por lo que no se cumple en ningún caso el primero de los requisitos exigidos por el PCAP. Dado que el Pliego establece que los criterios para apreciar la presunción de oferta anormalmente baja deben cumplirse de forma simultánea, la ausencia de este requisito impide, por sí sola, la apreciación de dicha presunción*”.

“*En consecuencia, al no concurrir en ninguna de las ofertas presentadas el cumplimiento simultáneo de los requisitos exigidos de forma acumulativa, no procede apreciar presunción de oferta anormalmente baja en ninguno de los licitadores, sin que resulte necesario efectuar requerimiento alguno de justificación*”.

ESTRELLA MACIAS MORENO		02/02/2026 21:32:33	PÁGINA: 2 / 4
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJvGwWLI7rhKU8O6oPP5bfYoydCAEx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cuanto al análisis de la valoración de ofertas del informe presentado por el Servicio proponente, las conclusiones son las siguientes. En primer lugar, se detalla la valoración técnica de las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP y baremados con un máximo de 40 puntos:

VALORACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS	Puntuación Máxima	Comercial Agrocór, S.L. (Stihl FS 561 C-EM)	Grupo Arrones e Hijos, S.L. (STIHL FS 561 C-EM)	Internaco SLU (HUSQVARNA 555 FRM)	José Cabrera S.L (STIHL FS 561 C-EM)	Severiano Agrocomercial S.L.(STIHL FS 561 C-EM)	Todo Campo del Sur S.L.U.(HUSQVARNA 555 FRM)
Nivel de vibraciones equivalente (ahv, eq) izq.	Hasta 5 puntos	3,03	3,03	5,00	3,03	3,03	5,00
Nivel de vibraciones equivalente (ahv, eq) dcha.	Hasta 5 puntos	2,27	2,27	5,00	2,27	2,27	5,00
NIVEL DE POTENCIA DE SONIDO (LWA) DE LA MÁQUINA OFERTADA	Hasta 10 puntos	10,00	10,00	9,90	10,00	10,00	9,90
PESO DE LA MÁQUINA OFERTADA (sin equipo de corte)	Hasta 10 puntos	9,02	9,02	10,00	9,02	9,02	10,00
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	Hasta 2 puntos	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00
GESTIÓN DIGITAL DE LA MÁQUINA	5 puntos	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
SELLO SACE	3 puntos	3,00	0,00	0,00	3,00	3,00	3,00
Valoración Criterios Aritméticos	Hasta 40 puntos	34,32	31,32	35,90	34,32	33,32	38,90

La Mesa de Contratación acepta los informes del Servicio proponente. A la vista de los resultados obtenidos y atendiendo al conjunto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas es el siguiente:

	EMPRESA LICITADORA	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación económica (máx 60 puntos)	Puntuación técnica (máx 40 puntos)	Puntuación total
1	TODO CAMPO DEL SUR SLU	875,00 €	60,00	38,90	98,90
2	INTERNACO GREEN SPACE SLU	885,00 €	58,40	35,90	94,30
3	JOSÉ CABRERA SL	968,50 €	45,04	34,32	79,36
4	COMERCIAL AGROCOR SL	1.000,85 €	39,86	34,32	74,18
5	FERRETERÍA ARRONES SRL (GRUPO ARRONES E HIJOS SL)	1.008,22 €	38,68	31,32	70,00
6	SEVERIANO AGROCOMERCIAL SL	1.059,95 €	30,41	33,32	63,73

Del resultado de la clasificación se desprende que la mejor oferta es la presentada por el licitador TODO CAMPO DEL SUR SLU con un total de 98,90 puntos. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la entidad

ESTRELLA MACIAS MORENO		02/02/2026 21:32:33	PÁGINA: 3 / 4
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJvGwWLI7rhKU806oPP5bfYoydCAEx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



licitadora TODO CAMPO DEL SUR SLU, con NIF B-41883976, y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las once horas y diez minutos (11:10 h) del día 28 de enero de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Joaquín Caro Romero

ESTRELLA MACIAS MORENO		02/02/2026 21:32:33	PÁGINA: 4 / 4
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwWLI7rhKU8Q6oPP5bfYoydCAEx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	